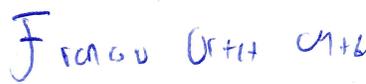




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico #160, con 7 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Página 05. Nombre completo y referencias personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
V.- Firma autógrafa del titular:	  DIRECCION FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 DE NOVIEMBRE DE 2024 Acta 45/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 160
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las doce horas del día veintiuno de Agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Mtro. Ángel Suarez Álvarez Catedrático, Mariana Silva Ortega Catedrática, Jorge Arturo Roura Amador Alumno Consejero, José Ángel Fernandez Licona Representante alumno suplente de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Atziri Torres Mondragón Representante alumna de Ingeniería Industrial y Bruno Sepúlveda Morales Representante alumno de Ingeniería Naval; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veinte de Agosto de dos mil veinticuatro, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2024 – Enero 2025 (202501) de los Programas Educativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.
4. Asuntos generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. **Aprobándose por unanimidad.**

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 9 integrantes de un total de 10 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, **Aprobándose por unanimidad.**



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 160
Consejo Técnico

SEGUNDO.- Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2024 – Enero 2025 (202501) de los Programas Educativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.

- I. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70-73 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2024 – Enero 2025 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo con el aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos a continuación, se detalla:

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA MECANICA ELECTRICA.

1. Toda vez que, solo se recibió una solicitud de participación de la Experiencia Educativa INGENIERIA DE SISTEMAS con 4 hrs., NRC 34769, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 18:00 – 18:59 hrs. para el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501); este H. Consejo Técnico solicita por esta única ocasión la dispensa de perfil de la C. JUANA GABRIELA MENDOZA PONCE para que ocupe de manera temporal dicha experiencia educativa, por las competencias que concurren y la amplia experiencia profesional en el área de formación disciplinar.
2. Toda vez que, solo se recibió una solicitud de participación de la Experiencia Educativa INGENIERIA DE SISTEMAS con 4 hrs., NRC 14477, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 11:00 – 11:59 hrs. para el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501); este H. Consejo Técnico solicita por esta única ocasión la dispensa de perfil de la C. JUANA GABRIELA MENDOZA PONCE para que ocupe de manera temporal dicha experiencia educativa, por las competencias que concurren y la amplia experiencia profesional en el área de formación disciplinar.

JUANITA MENDOZA



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 160
Consejo Técnico

- II. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2024 – Enero 2025 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo con el aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos a continuación, se detalla:

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA MECANICA ELECTRICA.

1. Toda vez que, solo se recibió una solicitud de participación y se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. MIGUEL ANGEL CERVANTES MOYA para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ESTADICA con 4 hrs., NRC 24638, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 17:00 – 17:59 hrs. para el periodo Agosto 2024 – Enero 2025 (202501).
2. Toda vez que, solo se recibió una solicitud de participación y se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. JONATHAN DE JESUS ESPINOZA MAZA para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ALGORITMOS Y PROGRAMACION con 4 hrs., NRC 14451, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 20:00 – 20:59 hrs. para el periodo Agosto 2024 – Enero 2025 (202501).

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA INDUSTRIAL.

1. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. GUADALUPE GONZALEZ MEJIA para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa PROCESOS INDUSTRIALES con 4 hrs., NRC 36545, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 17:00 – 17:59 hrs. para el periodo Agosto 2024 – Enero 2025 (202501).

Financiamiento



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales ACTA 160 Consejo Técnico

ASUNTOS GENERALES.

1. El Secretario de Facultad, Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió del Dr. Adrián Vidal Santo, la solicitud de Aval para asistir mediante una COMISION ACADEMICA al Curso: Energía de las Olas: Mareomotriz, modalidad presencial, duración 32 horas del 03 al 06 de septiembre 2024, en la CDCER EPS CFE GENERACIÓN VI Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271. Con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios sobre la producción de energía mareomotriz de manera satisfactoria, mediante la elaboración de un proyecto destinado a mejorar tanto el ámbito energético como el social.



Empresa Productiva Subsidiaria de
Generación VI



Curso 8: Energía de las Olas: Mareomotriz

Protocolo de Seguridad

Objetivo del curso. Al finalizar el curso, los participantes habrán adquirido los conocimientos necesarios sobre la producción de energía mareomotriz de manera satisfactoria, mediante la elaboración de un proyecto destinado a mejorar tanto el ámbito energético como el social.

Temario:

1. Introducción a la energía mareomotriz
2. Potenciales de desarrollo de proyectos en México por la CFE
3. Estado actual y proyección en México de esta tecnología
4. Ejemplo de una central en operación en este tipo Nacional e Internacional

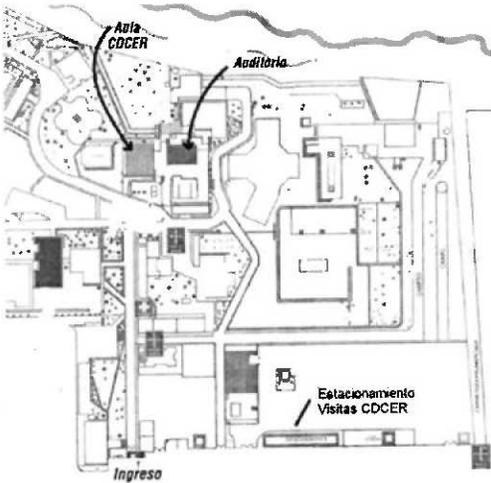
Integrable: Prefactibilidad de un proyecto de generación mareomotriz



Dirigido a: Área técnica y administrativa de la CFE y público en general interesado en las energías renovables.
 Requisitos: Presentarse de acuerdo con el código de vestimenta, en caso de traer equipo de cómputo este deberá ser oficial (de la CFE) e ir de permiso de acceso a la internet.
 Duración: 32 horas
 Modalidad: Presencial.
 Ubicación: CDCER EPS CFE GENERACIÓN VI
 Fechas: 03 al 06 de septiembre, 2024

Informa: Mtra. Esvelin Ortega Muntero
 Jefe Depto. Reg. Ingeniería Capacitación y Desarrollo
 CFE - Veracruz
 Telefonos: 2299 89 85 56 Ext. 77140 a la 77142
 Celular: 2294 451940
 Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín
 Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271

1. ¿Es importante que el participante porte su GAFETE en un lugar visible en todo momento.
2. El Centro de Desarrollo de Capacitación en Energías Renovables, se encuentra dentro de las instalaciones de la Sede EPS Generación VI y la C.F.C. Dos Bocas, por lo tanto es necesario cumplir con las normas de seguridad que a continuación se mencionan:
 - a) Contar con su ID y identificación oficial de la empresa o institución educadora
 - b) Los visitantes particulares deberán proporcionar copia de las credenciales en las áreas designadas para dicho fin.
 - c) Portar casaca o chaqueta de manga larga.
 - d) Portar zapatos cerrados con tacón no mayor a 4 cm de altura.
 - e) No se permiten ingresar los efectos personales, de género, fabricación en tela o lana.
 - f) En el caso de parkings, no se permitirá ingresar con tacón alto y/o pantalón en jeans, con plásticos, descalzados en sus extremos (de ser necesario, usar los zapatos propios de seguridad).



Restaurante

DESAYUNO Y COMIDA "VINO"
 (CUBIERTA DE LA CUBIERTA)
 22.99 a 21.50

DESAYUNO Y COMIDA "LA GORRA"
 (LA JEREA DE LA CUBIERTA)
 22.99 a 21.50

POLO LIBRE
 AL PIZAR
 22.99 a 26.91

POLO PIZ
 MARZO, LINDOS PE PIZAR E
 MORNOS
 22.99 a 24.70

DE FANTASIA
 DESAYUNOS Y COMIDA
 GALERIA
 22.99 a 24.70

JUROS Y FLORAS "ROSA"
 PIZAR E UN DIA ANTES
 22.99 a 26.91

MESES JUBILADOS DE MARZO
 "EL COMEDOR" (PLAZA DE TONCA)
 20.99 a 21.20 a 21

POLO PIZO
 PIZAR, MARZO DE PIZAR E MARZO
 22.99 a 26.91

EL COMEDOR DE MARZO
 MARZO A MARZO - (VINO NO JUBILADOS)
 22.99 a 26.91

LA MARZO DE DORA
 DE MARZO A MARZO
 20.99 a 21.20 a 21.20 a 21.20

Reservación para solicitar
 CFE Sede Dos Bocas, Blvd. 9 - Carretera
 Veracruz-Medellín, Veracruz

SERVICIO DE TAXIS
 Solicitar unidad con ticket para facturar

RADIO TAXI PUENTE

SEGURIDAD
 SERVICIO AL
 CLIENTE

2299 309166
 2299 06582
 2299 48982
 958 4556

Caradivina@radiopuente.com

TAXI MORENO

2294.09.49.77
 2282.30.07.75
 285.107.25.53

MI Mejor Opción

Después de analizar y evaluar la solicitud de Aval para asistir mediante una COMISION ACADEMICA al Curso: Energía de las Olas: Mareomotriz del Dr. Adrián Vidal Santo; Este H. Consejo Técnico ha decidido AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 160
Consejo Técnico

2. El Secretario de Facultad, Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió Vía correo electrónico el día 19 de Agosto 2024, la solicitud de la Alumna **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** MATRICULA **N3-ELIMINADO 1** del Programa Educativo de Ingeniería Naval, que solicita la exclusión del periodo Febrero – Julio 2024, ya que por motivos personales dejo de acudir durante el periodo.

El Secretario de Facultad, informa que le solicito a la alumna **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** que envíe vía correo electrónico los documentos que justifiquen la solicitud de exclusión ya que es un periodo concluido, se tienen que Avalar en Consejo Técnico de Facultad y enviar a la Dirección de Servicios Escolares para su aprobación y exclusión del periodo.

También se informa que, al día del Consejo Técnico **N6-ELIMINADO 1** MATRICULA **N7-ELIMINADO 1** no se ha presentado en la facultad, ni ha realizado el proceso de inscripción al actual periodo escolar Agosto 2024 – Enero 2025 (202501).

Se intentó contactarla vía telefónica para dar un seguimiento a su solicitud a lo cual no contesto, en un segundo número telefónico obtenido contesto una persona del sexo femenino la cual argumenta se le **N8-ELIMINADO 67** se le explica el motivo de la llamada y se comprometió a platicar con su **N9-ELIMINADO 67** realizara el tramite a la brevedad, ya que por seguridad no puede acudir de manera presencial a la facultad.

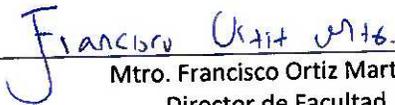
Este H. Consejo Técnico ACUERDA retomar la solicitud de la alumna **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 1** MATRICULA **N12-ELIMINADO 67** del Programa Educativo de Ingeniería Naval, cuando entregue los documentos y/o solicitud que fundamente la exclusión del periodo Febrero – Julio 2024



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales
ACTA 160
Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas del día veinte de Agosto de dos mil veinticuatro.


Mtro. Francisco Ortiz Martínez
Director de Facultad

Mtro. Francisco Ortiz Martínez
Director de Facultad



Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario de Facultad



Mtra. Jacqueline Chabat Uranga
Consejero Maestro



Jorge Arturo Roura Amador
Alumna Consejera



Dra. Mariana Silva Ortega
Catedrática



Mtro. Angel Suarez Alvarez
Catedrático

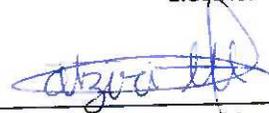
Mtro. Josué Domínguez Márquez
Catedrático



José Ángel Fernández Licona
Representante alumno de Ingeniería Mecánica -
Eléctrica



Bruno Sepúlveda Morales
Representante alumno de Ingeniería Naval



Atziri Torres Mondragón
Representante alumno de Ingeniería Industrial

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."